



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000021/2023

VISTO: Las Facturas B-610115812/610168571 de fecha 01/03/2023 de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, Medidor 5308712, y;

CONSIDERANDO:

- Que dichas facturas corresponden al consumo de electricidad del mes de Febrero de 2023 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche. Quaglia 740.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, a fin de cancelar la factura.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

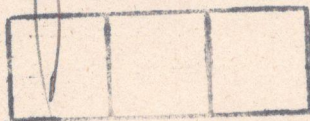
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE

RESUELVE:

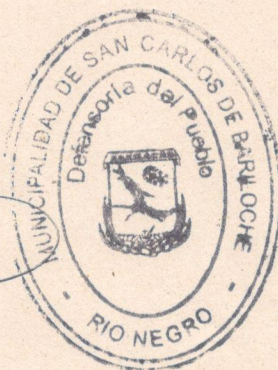
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, por **\$ 7.911,93 (Pesos Siete Mil Novecientos Once con Noventa y Tres Centavos)** la factura del visto, correspondiente al periodo de Febrero de 2023 del medidor N° 5308712 de Quaglia 740, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa Administración – Servicios
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche 10 de Marzo de 2023-



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

“1983-2023.40 años de Democracia ininterrumpida”